

**Resol. N° 5445****Exp. 2021-25-3-007086**Montevideo, **20 DIC. 2021**

VISTO: El Acto de designación de Encargaturas de Secretarías de Liceos del Departamento de Montevideo, realizado el 16 de diciembre de 2021, en relación a las afecciones producidas a la fecha, por ausencias prolongadas de los titulares.

CONSIDERANDO: I) Que a fojas 38, luce la publicación efectuada en la Página Web del Subsistema el 13/12/2021 por la Dirección de Gestión Administrativa, a través del Departamento de Funcionarios de Gestión, convocando a la elección;

II) que de fs. 24 a 26, consta la Resolución N° 3886 de fecha 24/09/2021, de la DGES, en la cual se autoriza a la Dirección de Gestión Administrativa a convocar a los concursantes del orden de prelación utilizado en lo Homologado por Resolución N° 135, Acta 42 de fecha 30/06/2019 y rectificado por Resolución N° 3042 de fecha 04/08/2021, recaídas en el Expediente 3/2308/2019, que lucen de fs. 27 a 37;

III) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de designación, lucen de fojas 39 a 61;

IV) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa a fojas 21, la disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 31/12/2021.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del **22/12/2021**, hasta reintegro del Titular y no más allá del **31/12/2021** en Funciones de Encargados de Secretaría de Liceos de Montevideo, con una carga horaria de 40 horas semanales según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia	Nivel
PEREIRA DUARTE, Eliana María	4.216.860-8	Liceo N° 23 – Multi Turno	1
VALENTI CASTILLO, Valentina	4.883.065-7	Liceo N° 64 – Multi Turno	3
NIEVES BRUZZONE, Andrés Ovidio	4.878.394-7	Liceo N° 25 – Multi Turno	1
MEDINA RODAS, Hugo Orlando	3.460.949-8	Liceo N° 24 – Turno Nocturno	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios, que estos últimos, deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Autorizar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan, según R.C. Ext. 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.

4) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados en el numeral 1) deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy el correspondiente formulario H12, una vez que el Encargado de Secretaría cese en su función.

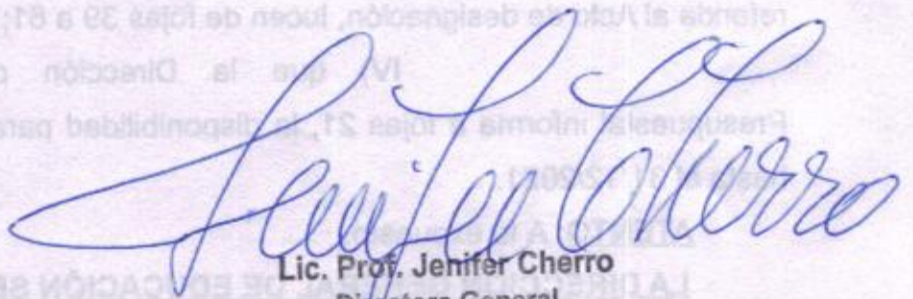
5) Disponer que los Liceos de origen de los funcionarios deberán confeccionar el formulario H12, una vez que los mismos regresen a su cargo de procedencia, el que será enviado a basecorporativa@ces.edu.uy.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a División Hacienda – Sección Liquidaciones.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y mediante correo electrónico se notifique a los interesados y a los Equipos de Dirección involucrados.


Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Nombre	Dirección	Celular	Correo
FERRERA QUARTE, Eliana María	Liceo N° 23 - Mar del Plata	3 318 990-8	
VALENTE CASTILLO, Valeria	Liceo N° 04 - Mar del Plata	4 883 086-7	
NIEVES BRILZORNE, Andrea Ovidio	Liceo N° 01 - Mar del Plata	4 878 384-7	
MEDINA RODAS, Hugo Orlando	Liceo N° 01 - Mar del Plata	3 480 948-8	


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria